



SI15

**Solicitud de admisión en centros docentes
públicos y privados concertados.
E. INFANTIL, E. PRIMARIA, E.S.O.
BACHILLERATO
LOCALIDADES CON VARIOS CENTROS PARA LA
ENSEÑANZA SOLICITADA
CURSO 201__ / 201__**

Fecha y lugar de presentación de la solicitud.

Sello del Centro

DATOS DEL ALUMNO O ALUMNA

Nombre _____ DNI - NIE _____ LETRA _____ Hombre Mujer

Primer Apellido _____ Segundo Apellido _____

Fecha Nacimiento (dd/mm/aaaa) _____ Municipio de Nacimiento _____ Provincia de Nacimiento _____

Localidad Nacimiento (SOLO EXTRANJEROS) _____ País de Nacimiento (SOLO EXTRANJEROS) _____ NACIONALIDAD (SOLO EXTRANJEROS) _____

DATOS DEL PADRE Y DE LA MADRE O DE LOS TUTORES (1)

TUTOR/A 1

Nombre _____ DNI - NIE _____ LETRA _____ Hombre Mujer

Primer Apellido _____ Segundo Apellido _____

Teléfono Móvil _____ correo electrónico _____ NACIONALIDAD (SOLO EXTRANJEROS) _____

TUTOR/A 2

Nombre _____ DNI - NIE _____ LETRA _____ Hombre Mujer

Primer Apellido _____ Segundo Apellido _____

Teléfono Móvil _____ correo electrónico _____ NACIONALIDAD (SOLO EXTRANJEROS) _____

DATOS DEL DOMICILIO FAMILIAR (2)

Calle, Avenida, Plaza... _____ Nº _____ Portal _____ Piso _____ Puerta _____

Municipio _____ Provincia _____ Cod. Postal _____ Teléfono _____

DATOS ACADÉMICOS DEL CURSO ACTUAL

El alumno o alumna se encuentra cursando estudios de _____ curso de (3) _____

en el Centro _____ de la localidad _____ Provincia _____

Solicitan que se admita al alumno o alumna que se cita en uno de los siguientes centros, por orden de prioridad

CENTRO	LOCALIDAD	Modalidad de Bachillerato (4)
1º _____	_____	_____
2º _____	_____	_____
3º _____	_____	_____
4º _____	_____	_____
5º _____	_____	_____
6º _____	_____	_____

Para cursar la enseñanza de:

Educación Infantil			Educación Primaria						Educación Secundaria Obligatoria					Bachillerato		
1º (3 años)	2º (4 años)	3º (5 años)	1º	2º	3º	4º	5º	6º	1º	2º	3º	4º	¿Desea cursar enseñanza bilingüe? (5)		1º	2º
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>									

A TAL EFECTO DECLARAN

(Sólo para solicitantes que deseen que se les aplique alguno de los criterios de admisión que se especifican) (6)

I. Que el alumno o alumna tiene **HERMANOS ESCOLARIZADOS** o **PADRES O TUTORES** que trabajan en alguno de los centros que solicita (7)

DNI/NIE	NOMBRE Y APELLIDOS	PARENTESCO	NOMBRE CENTRO	LOCALIDAD
_____	_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____	_____

II. Que solicitan que se considere el **DOMICILIO LABORAL** del padre/madre/tutor legal como domicilio a efectos de proximidad (8)

Tutor/a 1 Tutor/a 2

Nombre de Empresa u Organismo. _____

Calle, Avenida, Plaza... _____

Nº _____

Portal _____

Piso _____

Puerta _____

Municipio _____

Provincia _____

Cod. Postal _____

Teléfono _____

III. Que la **RENTA PER CÁPITA** de la unidad familiar en el ejercicio 20_____ fue **INFERIOR O IGUAL AL SALARIO MÍNIMO INTERPROFESIONAL** (9)

IV. Que el alumno o alumna, o alguno de sus padres o tutores legales, o alguno de sus hermanos o hermanas, tienen reconocido mediante dictamen emitido por el Organismo público competente un grado de **DISCAPACIDAD** igual o superior al 33% (10)

RELACIÓN CON EL ALUMNO	APELLIDOS	NOMBRE	DNI /NIE
ALUMNO/A	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____

V. Que la unidad familiar tiene condición legal de **FAMILIA NUMEROSA** (11) Nº de Título y fecha de validez _____

VI. Que el alumno o alumna tiene **DICTAMEN DE ESCOLARIZACIÓN** por necesidad específica de apoyo educativo (12)

VII. **EXPEDIENTE ACADÉMICO** (solamente para solicitudes de Bachillerato), **nota media** (13)

VIII. Solicita prioridad para ser admitido/a en el centro más próximo al conservatorio de Música o de Danza _____ porque **DESEA SIMULTANEAR las Enseñanzas profesionales de Música o de Danza con las las enseñanzas de ESO o Bachillerato** (14)

IX. Solicita prioridad para ser admitido/a en el centro más próximo a la instalación deportiva _____ por **ESTAR COMPAGINANDO programas deportivos de alto rendimiento con las las enseñanzas de ESO o Bachillerato** (15)

IMPORTANTE: A EFECTOS DE ACREDITACIÓN DE LOS DATOS DECLARADOS EN LA ADMISIÓN DE ALUMNOS, LOS SOLICITANTES:

AUTORIZAN A LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA PARA QUE SOLICITE LA DOCUMENTACIÓN QUE PRECISE A LAS AUTORIDADES LOCALES, A OTRAS INSTANCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA Y A LA AGENCIA ESTATAL DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA. (16).

PARA AQUELLOS DATOS QUE DEBAN SER CERTIFICADOS POR EMPRESAS U ORGANISMOS PRIVADOS, O QUE HAYAN SIDO CERTIFICADOS POR ORGANISMOS DEPENDIENTES DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS, SE ADJUNTA LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

- Certificado de domicilio laboral.
- Certificado académico oficial.
- Certificado de matrícula del Conservatorio
- Certificado del programa de deportista de alto rendimiento
- Dictamen de Escolarización por necesidad específica de apoyo educativo.
- Otros (especificar): _____

EN CASO DE NO AUTORIZACIÓN, ADJUNTAN A ESTA INSTANCIA LA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LOS CRITERIOS DE ADMISIÓN DEL ALUMNADO QUE SE DECLARAN, Y QUE SON LOS SIGUIENTES (17):

- Copia compulsada del DNI, NIE o Pasaporte del solicitante y de sus padres o tutores legales.
- Certificado de hermanos escolarizados en uno de los centros solicitados o en un centro adscrito.
- Certificado de padres o tutores legales que trabajan en uno de los centros solicitados o en un centro adscrito.
- Certificado de empadronamiento del alumno con, al menos, uno de sus padres o tutores legales.
- Certificado de domicilio laboral.
- Certificado de la renta anual de la familia.
- Miembros computables de la unidad familiar.
- Certificado de dictamen de discapacidad.
- Título de Familia numerosa.
- Dictamen de Escolarización por necesidad específica de apoyo educativo.
- Certificado académico oficial.
- Certificado de matrícula del Conservatorio
- Certificado del programa de deportista de alto rendimiento

IGUALMENTE, DECLARAN CONOCER QUE, EN EL CASO DE FALSEDADE EN LOS DATOS APORTADOS U OCULTAMIENTO DE INFORMACIÓN POR PARTE DE LOS SOLICITANTES DE LA QUE PUEDA DEDUCIRSE INTENCIÓN DE ENGAÑO EN BENEFICIO PROPIO, SE PODRÁ PROCEDER A LA NO BAREMACIÓN DE LA SOLICITUD Y A LA ESCOLARIZACIÓN DEL ALUMNO DE OFICIO AL FINAL DEL PROCESO DE ADMISIÓN POR PARTE DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN Y CIENCIA (Art. 12.6 del Decreto 2/2007, de 16 de enero)

El padre o tutor/a 1 / DNI – NIE _____

La madre o tutor/a 2 / DNI – NIE _____

El alumno o alumna (si es mayor de edad)
DNI -NIE _____

Fdo _____

Fdo _____

Fdo _____

De conformidad con las disposiciones de la Ley 15/1999, de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (en adelante, LOPD), la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha le informa que los datos recogidos serán objeto de tratamiento automatizado y pasarán a formar parte del fichero delphos-admisión, inscrito ante la Agencia Española de Protección de Datos. Dicho fichero tiene como finalidad la gestión de las solicitudes de admisión en los centros y el órgano responsable es la Secretaría General de Educación y Ciencia. De acuerdo con el artículo 5 de la LOPD, la Consejería de Educación y Ciencia le informa que puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante una solicitud escrita a: Secretaría General de Educación y Ciencia, Bulevar del Río Alberche s/n – 45071, Toledo.

SR./SRA. DIRECTOR/A O TITULAR DEL CENTRO DOCENTE _____



Castilla-La Mancha

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

SOLICITUD DE ADMISIÓN EN CENTROS EDUCATIVOS SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS

CURSO 20___ / 20___

MIEMBROS COMPUTABLES DE LA UNIDAD FAMILIAR EN EL AÑO 20___

(SÓLO PARA AQUELLOS SOLICITANTES QUE DECLAREN RENTA PER CÁPITA FAMILIAR INFERIOR O IGUAL AL SALARIO MÍNIMO INTERPROFESIONAL)

DATOS FAMILIARES (a fecha 31 de diciembre de hace dos años).

Table with 7 columns: CLASE DE PARENTESCO, ¿ES EXTRANJERO?, DNI - NIE, APELLIDOS Y NOMBRE, FECHA NACIMIENTO, SITUACION LABORAL (1), LOCALIDAD DE TRABAJO O ESTUDIO. Rows include Solicitante, Padre, Madre o tutor, and multiple empty rows.

(1) SITUACIÓN LABORAL INDICARÁ: (E) ESTUDIANTE; (A) ACTIVO; (D) DESEMPLEADO; (I) INVALIDEZ; (J) JUBILADO; (M) AMA DE CASA

A FIRMAR POR TODOS LOS MIEMBROS COMPUTABLES (2) DE LA FAMILIA, EXCEPTO LOS MENORES DE EDAD

Signature lines for Padre o tutor, Madre o tutor, Alumno o alumna (sólo si es mayor de edad), and Otros Miembros.

(2) Se entenderá como tales el solicitante, el padre y la madre, el tutor o persona encargada de la guarda o protección del menor, en su caso, los hermanos solteros menores de veinticinco años que convivan en el domicilio familiar a 31 de diciembre del año referido o los de mayor edad cuando se trate de personas con discapacidad física, psíquica o sensorial, así como los ascendientes de los padres que justifiquen su residencia en el mismo domicilio que los anteriores con el certificado municipal correspondiente. En el caso de solicitantes que constituyan unidades familiares independientes, también se considerarán miembros computables el cónyuge o, en su caso, la persona a la que se halle unido por análoga relación, así como los hijos si los hubiere. En el caso de divorcio, separación legal o de hecho de los padres, no se considerará miembro computable aquél de ellos que en la fecha referida no conviviera con el solicitante, sin perjuicio de que en la renta familiar se incluya su contribución económica. Tendrá, no obstante, la consideración de miembro computable, en su caso, el nuevo cónyuge o persona unida por análoga relación, cuya renta se incluirá dentro del cómputo de la renta familiar.

LOS ARRIBA FIRMANTES DECLARAMOS RESPONSABLEMENTE HALLARNOS AL CORRIENTE DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS IMPUESTAS POR LAS DISPOSICIONES VIGENTES, Y AUTORIZAMOS, EN CONSECUENCIA, A LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA PARA QUE SOLICITE LA INFORMACIÓN DE CARÁCTER TRIBUTARIO QUE SE PRECISA PARA LA ACREDITACIÓN DE LAS CONDICIONES ECONÓMICAS A LAS QUE SE REFIEREN EL ARTÍCULO 84.2 DE LA LEY ORGÁNICA 2/2006, DE 3 DE MAYO DE EDUCACIÓN, Y QUE ESTA LE SEA SUMINISTRADA POR LA AGENCIA ESTATAL DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.

Empty square box for affirmative marking.

(MÁRQUESE EN CASO AFIRMATIVO)

Esta autorización podrá ser revocada en cualquier momento por los firmantes mediante escrito dirigido al órgano autorizado.

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA INSTANCIA

Lea muy atentamente estas Instrucciones y preste la debida atención a la cumplimentación de esta instancia.

A.- INSTRUCCIONES GENERALES:

- **Sólo se presentará una instancia para cada alumno o alumna** para los que se solicita un puesto escolar en centros públicos o privados concertados. **En caso de presentación de dos o más instancias en plazo, sólo se considerará la presentada en último lugar, siendo desestimadas de oficio las anteriores.**
- Las solicitudes deben cumplimentarse utilizando bolígrafo azul o negro, con letra clara y legible, preferentemente mayúsculas.
- Los datos generales referidos al alumno o alumna (Apellidos, Nombre, Fecha de Nacimiento y DNI o NIE, cuando corresponda), así como los del padre y la madre, o tutores legales, deberán cumplimentarse obligatoriamente por parte de los solicitantes.
- Igualmente, será preceptivo cumplimentar la denominación y localidad de al menos un centro (y hasta un máximo de seis) para el que se solicita puesto escolar y el domicilio familiar.
- **Todas las instancias deberán estar firmadas por el padre y la madre, o tutores legales**, salvo resolución judicial por la que se prive de la patria potestad de los hijos a uno de los progenitores (hecho éste que deberá ser acreditado en el momento de presentación de esta solicitud).

B. – INSTRUCCIONES PARTICULARES (llamadas que aparecen en la solicitud).

(1) Se consignarán los datos del PADRE en el apartado del Tutor/a 1 y los de la MADRE en el apartado del Tutor/a 2. En el caso de tutores del mismo sexo, se consignarán los datos correspondientes al Tutor/a 1 y al Tutor/a 2 conforme al orden de las inscripciones practicadas en su Libro de Familia.

En el caso de familias con un solo progenitor o tutor, se consignarán sus datos en el apartado correspondiente al Tutor/a 1.

En caso de divorcio, separación legal o de hecho de los progenitores, se consignarán en el apartado correspondiente al Tutor/a 1 los datos del progenitor que tenga atribuida por resolución judicial la guarda y custodia del alumnado solicitante (sea el padre o la madre) y en el apartado correspondiente al Tutor/a 2 los datos del progenitor no custodio. En el caso de guarda y custodia compartida, se consignarán en primer lugar los datos del progenitor o tutor con el que el alumno o alumna conviva habitualmente.

(2) Se consignará el domicilio de la unidad familiar o, en su caso, de la madre o el padre, o tutor legal que tenga atribuida la guarda y custodia legal del alumno o alumna solicitante. En caso de guarda y custodia compartida, se consignará el domicilio del progenitor o tutor con el que el alumno o la alumna solicitante conviva habitualmente.

En todos los casos, se considerará como domicilio habitual el que figure en el padrón municipal y además sea en el que convive habitualmente y pernocta el alumno con, al menos, uno de sus progenitores o tutores legales, o el suyo propio en el caso de que el alumno esté emancipado (Apartado decimotercero B, de la Orden de 22 de enero de 2007, de la Consejería de Educación y Ciencia, de desarrollo del proceso de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados que imparten enseñanzas del segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en Castilla-La Mancha).

(3) Se indicará el curso (PRIMERO, SEGUNDO, ETC) del nivel educativo que corresponda: EDUCACIÓN INFANTIL – EDUCACIÓN PRIMARIA – EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA - BACHILLERATO - CICLO FORMATIVO.

(4) MODALIDAD de Bachillerato: se cumplimentará con el código de acuerdo a la siguiente tabla:

Bachillerato	
CÓDIGO	DENOMINACIÓN
ART	Artes
CT	Ciencias y Tecnología
HCS	Humanidades y Ciencias Sociales

(5) Deberá marcarse este apartado cuando alguno de los centros de Educación Secundaria solicitados imparta enseñanzas bilingües por formar parte del Programa de Secciones Europeas. El alumnado procedente de centro adscrito que no desee cursar dichas enseñanzas perderá el derecho a su adscripción y participará en condiciones de igualdad con el resto de solicitantes; el alumnado que no proceda de centro adscrito podrá cursar enseñanzas bilingües una vez que obtenga puesto escolar en el centro y queden puestos escolares vacantes, conforme con el procedimiento establecido por la normativa vigente (Orden de 3 de marzo de 2008, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se regula el desarrollo del Programa de Secciones Europeas en los centros públicos de educación Infantil, Primaria y Secundaria de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha - DOCM de 26 de marzo).

(6) Estos apartados se reservan para aquellos solicitantes que desean que se les aplique alguno de los criterios de admisión que se especifican. A estos efectos, marcarán el apartado correspondiente y cumplimentarán los datos que correspondan. **SÓLO PODRÁN TENERSE EN CUENTA LOS APARTADOS MARCADOS, ENTENDIÉNDOSE COMO NO DECLARADOS EL RESTO.**

(7) Los solicitantes cumplimentarán este apartado si el alumno o alumna tiene hermanos o hermanas matriculados en alguno de los centros para los que solicita la admisión, o si el padre, la madre o alguno de sus tutores legales trabajan en alguno de los mismos. En el caso de centros privados, sólo podrán consignarse los hermanos escolarizados en los niveles concertados.

(8) A los solicitantes que marquen este apartado, se les considerará el DOMICILIO LABORAL como domicilio a efectos de proximidad para aquellos centros en cuyo área de influencia se encuentra éste.

(9) Los solicitantes marcarán esta opción si desean que se valore la renta per cápita de la unidad familiar. A estos efectos, deberán tener en cuenta los datos relativos al ejercicio fiscal anterior en dos años al año natural en que se presenta la solicitud (si la solicitud se presenta en 2010, los datos fiscales serán los correspondientes a la declaración

del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas de 2008). Se considerará RENTA ANUAL la suma de los ingresos de cada uno de los miembros de la misma, entendiéndose como ingresos cualquiera de ellos susceptible de integrar la parte general de la base imponible del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, o concepto equivalente. Para calcular la RENTA PER CÁPITA correspondiente, se dividirá dicha renta anual entre el número total de miembros computables de la unidad familiar a 31 de diciembre de ese año. El Salario Mínimo Interprofesional de referencia será el correspondiente al ejercicio fiscal de la renta anual considerada, valorando el importe anual de dicho Salario Mínimo.

PARA QUE ESTE APARTADO SEA VALORADO POR LOS CONSEJOS ESCOLARES DE LOS CENTROS PÚBLICOS Y POR LOS TITULARES DE LOS CENTROS PRIVADOS CONCERTADOS, **LOS SOLICITANTES DEBERÁN APORTAR LOS DATOS SOBRE MIEMBROS COMPUTABLES DE LA UNIDAD FAMILIAR EN DICHO PERÍODO EN EL MODELO OFICIAL ANEXO Y DECLARACIÓN RESPONSABLE DE HALLARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS.** IGUALMENTE, HARÁN CONSTAR EN ESTE ANEXO SI AUTORIZAN A LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA A SOLICITAR DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA COMPETENTE LA INFORMACIÓN DE LOS DATOS TRIBUTARIOS QUE SE PRECISEN PARA LOS FINES PREVISTOS EN EL PROCESO DE ADMISIÓN. EN CASO CONTRARIO, DEBERÁN APORTAR UNA CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA AGENCIA ESTATAL DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LOS INGRESOS DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS DE LA UNIDAD FAMILIAR CORRESPONDIENTES AL PERÍODO FISCAL ESPECIFICADO.

(10) Los solicitantes marcarán esta opción sólo si el alumno o alumna o alguno de sus padres o tutores legales o hermanos o hermanas tienen un grado de discapacidad o minusvalía igual o superior al 33%, según dictamen emitido por un Organismo público competente.

(11) Los solicitantes marcarán esta opción sólo si la unidad familiar tiene la condición legal de familia numerosa, y el Título correspondiente tiene validez en el plazo de presentación de solicitudes estipulado.

(12) Los solicitantes marcarán esta opción cuando el Equipo de Orientación Educativa haya emitido Dictamen de Escolarización relativo al alumno o alumna por necesidad específica de apoyo educativo.

(13) Expediente académico. **Se consignará la nota media con dos decimales.** Con carácter general, para los solicitantes que accedan mediante el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, la nota media es la media aritmética de las notas medias de los tres primeros cursos. Para los alumnos que están cursando Bachillerato y soliciten cambio de centro, la media se realizará de todos los cursos de la Educación Secundaria Obligatoria. Las materias no superadas, calificadas de 0 a 4, computarán como 4 para calcular la nota media de cada curso. Para el resto de casuísticas, o en caso de duda, consultar las bases de la convocatoria (apartado séptimo).

Para aquellos casos en los que las calificaciones de las materias de cada curso vengán expresadas cualitativamente, se utilizarán las siguientes equivalencias:

Insuficiente	=	4
Suficiente	=	5,50
Bien	=	6,50
Notable	=	7,50
Sobresaliente	=	9

Para acreditar la nota media del expediente académico, se precisará el certificado académico oficial emitido por el centro donde esté cursando los estudios de Educación Secundaria Obligatoria o por el centro donde obtuvo el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria. En el caso de acceder al Bachillerato por otros estudios, enseñanzas o titulaciones diferentes a la mencionada anteriormente, el certificado será emitido por el último centro donde estuvo matriculado en dichos estudios o por el centro donde obtuvo la titulación.

(14) Los solicitantes marcarán esta opción cuando cursen simultáneamente enseñanzas profesionales de Música o de Danza y enseñanzas de Educación secundaria obligatoria o Bachillerato y deseen ejercer su prioridad para ser admitidos en los centros más próximos a los conservatorios de Música y Danza. Perderán la preferencia cuando no se solicite, en primera opción, el centro más próximo al conservatorio.

(15) Los solicitantes marcarán esta opción cuando sigan programas deportivos de alto rendimiento y enseñanzas de Educación secundaria obligatoria o Bachillerato y deseen ejercer su prioridad para ser admitidos en los centros más próximos a las instalaciones deportivas donde realicen habitualmente sus entrenamientos. Perderán la preferencia cuando no se solicite, en primera opción, el centro más próximo a la instalación deportiva donde realice habitualmente sus entrenamientos.

(16) Para aquellos solicitantes que marquen esta opción, la Consejería de Educación y Ciencia solicitará a las autoridades locales, a otras instancias administrativas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria la documentación que se precise para comprobar la veracidad de los datos declarados en el impreso de solicitud.

Para aquellos datos que deban ser certificados por empresas u organismos privados, o que hayan sido certificados por organismos dependientes de otras Comunidades Autónomas, los solicitantes aportarán la documentación especificada en el apartado Decimotercero de la Orden de 22 de enero de 2007, de la Consejería de Educación y Ciencia, de desarrollo del proceso de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados que imparten enseñanzas del segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en Castilla-La Mancha. La no presentación de alguno de esos documentos dará lugar a la no baremación del criterio declarado.

(17) En caso de no autorización, los solicitantes adjuntarán la documentación que acredite la identidad de los solicitantes así como la documentación acreditativa de los criterios de admisión que se declaran, conforme con lo especificado en el apartado Decimotercero de la Orden de 22 de enero de 2007, de la Consejería de Educación y Ciencia, de desarrollo del proceso de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados que imparten enseñanzas del segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en Castilla-La Mancha. La no presentación de alguno de estos documentos dará lugar a la no baremación del criterio declarado.